

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PUBLICA

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19° Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **CPN. Andrés Rodrigo ZABALA**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Contador General de la Provincia de Entre Ríos**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Andrés Rodrigo **ZABALA**

Nacionalidad: Argentina.

Lugar de Nacimiento: Victoria.

Fecha de Nacimiento: 14 de febrero de 1971

D.N.I. Nº: 22.122.010

II - TÍTULOS ACADEMICOS:
UNIVERSITARIOS

. **Contador Público Nacional**, Facultad de Cs. Económicas de la UNER, año 1996.-

III - ANTECEDENTES LABORALES:

. Matriculación en el Consejo Profesional de Cs. Económicas de Entre Ríos desde el 26/04/2001.

. Desempeño en el sector público en la Contaduría General de la Provincia. Cargos: Empleado (10 años); Jefe de Departamento de Análisis, Organización y Métodos (1 año); Director General Contable (4 años); y actualmente Contador Adjunto de Contabilidad y Sistemas (13 años).

. Docente Universitario Adjunto en Facultad de Cs. Económicas y de la Administración de la U. Adventista del Plata, materias “Administración y Contabilidad Pública” y “Contabilidad Pública”.

. Docente del Curso-Taller “Control Interno y las funciones de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Entre Ríos”, organizado por el CPCEER.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR HORACIO CÉSAR AMAVET
Presidente de la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Acuerdos